

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes y sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

Zafra, a 4 de abril de 2003. El Alcalde, ANTONIO PÉREZ SÁENZ.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 2 de abril de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 2 de abril de 2003, y a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre celebrada al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar una plaza Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Especialidades: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial) D^a M^a Yolanda Ávila Campón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 2 de abril de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 2 de abril de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 2 de abril de 2003, y a Propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre celebrado al efecto, ha sido nombrada funcionaria de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar una plaza Técnico Medio en Prevención de Riesgos Laborales, D^a M^a Rosa Durán Fuentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 2 de abril de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 3 de abril de 2003, sobre urbanización del Sector S.U.P. 2-3 “Macondo”.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2003, ha resuelto aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización del sector S.U.P. 2-3 “Macondo”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 3 de abril de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

EDICTO de 2 de abril de 2003, sobre modificación 1/02 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2003, adoptó entre otros Acuerdos, el de Aprobación de Manera Inicial la Modificación Puntual n^o 1/02 de las Normas Subsidiarias Municipales al objeto de desplazamiento de la Travesía de la Calle Cochera, con el fin de ajustar a la misma una edificación existente.

El Expediente se encuentra al público en las Oficinas Municipales de Secretaría durante el plazo de un mes desde la publicación del presente Edicto, para todos aquellos interesados y puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas dentro de dicho plazo.

Madrigal de la Vera, a 2 de abril de 2003. El Alcalde, JOSÉ JULIO TIEMBLO PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES

EDICTO de 9 de abril de 2003, sobre adjudicación de la condición de Agente Urbanizador del Sector 3 (Industrial) de Las Arenas.

Por D. Juan Carlos Cotallo de Cáceres, actuando en nombre y representación de la sociedad Grupo Empresarial Magenta, S.A., se

ha presentado solicitud ante este Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres optando a la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador del Sector 3 (Industrial) de las Arenas, acompañada, entre otra documentación, de alternativa técnica de Programa de Ejecución conformada por los siguientes documentos:

- a) Propuesta de Plan Parcial del Sector-3 (Industrial) Las Arenas.
- b) Proyecto de urbanización.

Lo que se anuncia para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 134.A).3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Se advierte que durante el plazo de 20 días se pueden formular alegaciones y presentar propuestas de convenio urbanístico y proposiciones jurídico-económicas en competencia para la ejecución de la alternativa técnica presentada, que se acompañarán de la acreditación de la constitución de la garantía provisional, cuyo importe mínimo será del 3 por 100 del coste previsto de las obras de urbanización.

Igualmente, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirva este anuncio para dar aviso a los siguientes titulares catastrales de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta, cuyos datos resultan desconocidos: Julio García Agúndez, Fernando Domínguez Fajardo, Inés Higuero Mogollón, García Muñoz Torres, Diego Lancho Rodríguez y Petra Domínguez Fajardo.

Malpartida de Cáceres, a 9 de abril de 2003. El Alcalde, ANTONIO JIMÉNEZ MANZANO.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 31 de marzo de 2003, sobre urbanización de la Unidad de Actuación nº 4.

En cumplimiento de lo prescrito en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se procede a la publicación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Miajadas con fecha 25 de marzo de 2003, del siguiente tenor literal:

“Primero.- Declarar la viabilidad de la transformación mediante urbanización de los terrenos correspondientes a la Unidad de Actuación 4 (UA-4), a instancia de los Hermanos Caro Redondo.

Segundo.- Determinar como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento, la indirecta mediante compensación.

Tercero.- Aceptar las modificaciones en el ámbito de actuación introducidas por los propietarios incluyendo los terrenos; sobre los que actualmente se ubica el edificio destinado a Hotel y Restaurante. Igualmente se considera adecuada la propuesta de ordenación efectuada por los propietarios, teniendo en cuenta que, respecto a la nueva ordenanza de uso hotelero en parcela independiente, deberá incluirse en el Programa de Ejecución que se presente al efecto previo consenso de su contenido con el Ayuntamiento de Miajadas.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, de conformidad con el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.”

Miajadas, a 31 de marzo de 2003. El Alcalde, VICENTE LLANOS VÁZQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 3 de abril de 2003, sobre urbanización de la parcela R-6 del polígono La Data.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de abril de 2003 se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización presentado por Inmobiliario Sierra Calama, S.L. referente parcela R-6 sita en el Polígono de La Data de esta Ciudad, lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de quince días puedan formularse las alegaciones oportunas.

Plasencia, a 3 de abril de 2003. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR

ANUNCIO de 1 de abril de 2003, sobre modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, en sesión extraordinaria del día 31 de marzo de 2003, acordó aprobar inicialmente el “Proyecto de Modificación Puntual nº 3” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Tejeda de Tiétar, redactado por el Arquitecto D. Sireno Luis Juanals Blázquez y consistente en ampliación de delimitación de suelo urbano.